

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

2280 *Resolución de la Dirección General de Aviación Civil, por la que se señala fecha para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el expediente de Expropiación Forzosa núm. 112-AENA/20, "Aeropuerto de Vigo. Expropiación de los terrenos necesarios para la ampliación de la franja de pista", en los términos municipales de Mos, Redondela y Vigo (Pontevedra).*

Finalizado el plazo de Información Pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia y aprobada la Urgente Ocupación por Acuerdo de Consejo de Ministros de 18 de mayo de 2021, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar los días 22, 23 y 24 de febrero, y 17 de marzo de 2022 para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados, situados en los términos municipales de Mos, Redondela y Vigo (Pontevedra).

Independientemente de la citación de carácter personal que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el Artículo 52. 2ª de la Ley de Expropiación Forzosa, se expondrá la relación completa de los mencionados titulares en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Mos, Redondela y Vigo. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en dos periódicos de máxima difusión de la misma.

El trámite para efectuar el Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación, se iniciará para las fincas situadas en el término municipal de Mos en "Agencia de Colocación de Mos, Avda. de Peinador nº 39 – Tameiga, 36416 Mos (Pontevedra)"; para las fincas situadas en el término municipal de Redondela en "Multiusos da Xunqueira, C/ Paseo da Xunqueira s/n, 36800 Redondela (Pontevedra); y para las fincas situadas en el término municipal de Vigo en "Auditorio municipal, planta baja edificio Ayuntamiento de Vigo, Plaza del Rey s/n, 36202 Vigo (Pontevedra)", en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos acreditativos de identidad y legitimidad, así como de titularidad de los bienes y derechos a expropiar, sin perjuicio del traslado posterior a las fincas objeto de la expropiación.

Madrid, 21 de enero de 2022.-.- El Director General de Aviación Civil (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, BOE 25 de septiembre de 2021), Fdo. Raúl Medina Caballero.

ID: A220002288-1